



DECRETO N° 1774 /

TEMUCO, 31 DIC 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 19.12.2024, presentada por VIDRIERIA LAGOS LIMITADA.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 16.12.2024, entre don SEBASTIAN IGNACIO LAGOS GUTIERREZ y VIDRIERIA LAGOS LIMITADA, realizado en la notaria JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO.
- 3.- El contrato de arriendo del local de fecha 16.12.2024 entre JORGE ANTONIO LAGOS ALTAMIRANO y VIDRIERIA LAGOS LIMITADA.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol : 1-252
 Clasificación : INDUSTRIALES
 Actividad Económica : FABRICA DE ESPEJOS Y CRISTALES
 Código Actividad : 231.001
 Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N°526

Nombre Titular de la Patente : LAGOS GUTIERREZ SEBASTIAN IGNACIO
 Rut Titular de la Patente : 15.243.263-1

Nombre del Comprador : VIDRIERIA LAGOS LIMITADA
 RUT Comprador : 76.004.471-7
 Dirección Particular :
 Nombre del Rep. Legal : JORGE LAGOS ALTAMIRANO.
 Rut Rep. Legal :
 Fecha de Solicitud : 19.12.2024
 Transferencia N° : 110
 Fecha : 27.12.2024

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



TATIANA GARCIA MOSQUEIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- HAA/HNA/VVN/pbf
- Oficina de Partes
 - Dpto de Rentas y Patentes
 - Contribuyente



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

IDDOC 3042220